



Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLIEGOS

Resolución del 8 de marzo de 2024, por la que se aprueba la modificación del pliego de cláusulas particulares del expediente de contratación C101-06PM-0224-0006, relativo a la contratación de la PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA IMPRESA, MEDIOS DIGITALES, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha 7 de marzo de 2024, este Órgano de contratación **RESUELVE** 

**Primero:** Que se modifique el Pliego de Cláusulas Particulares del expediente C101-06PM-0224-0006, conforme a la solicitud de modificación de pliegos propuesta por la Dirección de Marca, que se transcribe a continuación:

- a) En relación a los Documentos que han de integrar el sobre B electrónico:
- Lote 1: se ha de eliminar la mención a "Compra de audiencias", al no estar admitida la compra programática.
- Lotes 1 y 2: a efectos de presentación del Documento con las herramientas de innovación y control, dentro de los Documentos que han de integrar el sobre B electrónico, se ha considerado necesario limitar la extensión del mismo a 5 páginas.
- b) Lote 2: Tras la comprobación por parte de esta Dirección de Marca de la problemática a la hora de presentar "documento firmado y sellado por el director comercial (o asimilado) de todos los soportes relacionados en el correspondiente Anexo IV, en el que se verifique la condición económica (descuento ofertado) que el licitador presenta", y ante la dificultad que entraña un parque de mobiliario publicitario amplio, variopinto y diverso, se ha considerado necesario eliminar la solicitud de este documento para el lote referido.
- c) Lote 1: En relación a los medios propuestos:
- Corregir la denominación errónea del medio DIARIO16.COM por la correcta de DIARIO16PLUS.COM.
- Eliminar los medios que se detallan a continuación, dado que no es posible presentar oferta para los mismos:
  - o El periódico digital Nuisdiario.com, ya que dejó de operar hace dos meses.
  - El Correo de Andalucía, que ha dejado de editarse en formato papel.
- Se ha detectado que no se consideró inicialmente al medio La Voz Digital, que ahora se estima necesario incluir dentro del apartado de SOPORTE MEDIOS DIGITALES; IP ANDALUCÍA.



Los cambios en medios descritos, asimismo conllevan los siguientes cambios en la distribución de las puntuaciones de los distintos medios dentro de los Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas matemáticas descritos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares:

## - SOPORTE MEDIOS DIGITALES: IP ESPAÑA

| SOPORTE MEDIOS DIGITALES; IP<br>ESPAÑA | Factor de<br>ponderación<br>anterior | Factor de<br>ponderación<br>nuevo |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| ELMUNDO.ES                             | 0,40                                 | 0,42                              |
| ELESPANOL.COM                          | 0,33                                 | 0,35                              |
| DIARIOSUR.ES                           | 0,07                                 | 0,08                              |
| NIUSDIARIO.ES                          | 0,05                                 | Eliminado                         |

## - SOPORTE MEDIOS DIGITALES; IP ANDALUCÍA

| Soportes medios Digitales IP<br>Andalucía | Factor de<br>ponderación<br>anterior | Factor de<br>ponderación<br>nuevo |
|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| El Mundo                                  | 0,36                                 | 0,34                              |
| El País                                   | 0,34                                 | 0,32                              |
| La Voz Digital                            | No previsto                          | 0,04                              |

## SOPORTE PRENSA IMPRESA ANDALUCÍA:

| Soporte, Prensa impresa (Andalucía) | Factor de<br>ponderación<br>anterior | Factor de<br>ponderación<br>nuevo |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Vocento (Ideal Edic. General):      | 0,27                                 | 0,30                              |
| Vocento (ABC Andalucía)             | 0,27                                 | 0,30                              |
| El País Andalucía                   | 0,27                                 | 0,30                              |
| Grupo Joly Edic. Conjunta           | 0,27                                 | 0,30                              |
| Vocento (Sur)                       | 0,27                                 | 0,30                              |
| El Mundo Andalucía                  | 0,27                                 | 0,30                              |
| 20 Minutos Edic. Andalucía          | 0,27                                 | 0,30                              |
| VIVAS Edic. Conjunta                | 0,26                                 | 0,27                              |
| Córdoba                             | 0,26                                 | 0,27                              |
| Voz de Almería                      | 0,26                                 | 0,27                              |
| La Razón Edic. Andalucía            | 0,26                                 | 0,27                              |
| El Correo de Andalucía              | 0,25                                 | Eliminado                         |



**Segundo:** Que se amplíe el plazo de presentación de ofertas en la convocatoria del presente procedimiento, en los días transcurridos desde el envío de la convocatoria al DOUE (9 de febrero de 2024) y la fecha de esta Resolución, publicando esta ampliación de plazo tanto en el Perfil de Contratante de esta empresa pública como en el DOUE.

**Tercero:** Que se publique la presente Resolución en el Perfil de Contratante de esta empresa pública.

En Málaga, 8 de marzo de 2024

Lisardo Morán Urdiales Director Gerente